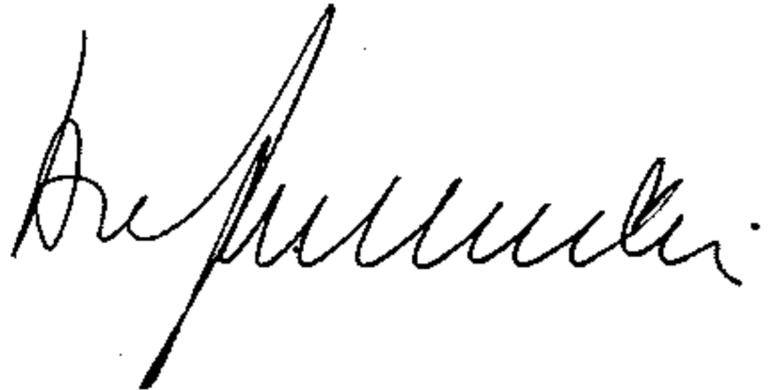


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado a fs. 1 por la Intendencia del Palacio y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución nº 209/89 S.S.J., autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar a los agentes cuya nómina se detalla a fs. 3 -en concepto de gastos de almuerzo- la suma diaria de AUSTRALES CINCUENTA (A 50.-) por persona, debiéndose afectar el gasto resultante con cargo a la Cuenta "Alimentos y productos agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad).-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSIO